



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00026 -2021-SENACE/PE

Lima, 13 de mayo de 2021

VISTOS: El Memorando N° 00051-2021-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00342-2021-SENACE-PE/DEAR de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos; el Informe N° 00071-2021-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00076-2021-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, con Memorando N° 00342-2021-SENACE-PE/DEAR el señor Marco Antonio Tello Cochachez, Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR, comunica que hará uso de su descanso vacacional del 14 al 23 de mayo de 2021, proponiendo que se designe temporalmente a la señora PAOLA CHINEN GUIMA, Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, para que asuma la Dirección de la DEAR, en adición a sus funciones, durante el periodo indicado;

Que, en atención al Memorando N° 00051-2021-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00071-2021-SENACE-GG-OA/RH señala que resulta procedente el uso de descanso vacacional del Director de la DEAR por el periodo indicado; y, a su vez indica que la señora PAOLA CHINEN GUIMA no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, señala que lo solicitado se enmarca en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre otros, a “la designación temporal”, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://www.senace.gob.pe/verificacion>” ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

directivo superior o empleado de confianza, por lo que resulta procedente la designación temporal de la servidora PAOLA CHINEN GUIMA, para que en adición a sus funciones asuma el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR del 14 al 23 de mayo de 2021, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la citada dirección;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace y sus modificatorias; del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora PAOLA CHINEN GUIMA, Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, por el periodo comprendido del 14 al 23 de mayo de 2021.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor MARCO ANTONIO TELLO COCHACHEZ y a la señora PAOLA CHINEN GUIMA, para su conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace